

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 38-21



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA OCHO-VEINTIUNO
CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE
HEREDIA, EL VEINTE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL
SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidores Propietarios:

Sr. Yohan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

Sra. Sandra Arias Vargas
Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sra. Susan Leiva González
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano

Síndicos Primer Distrito

Sr. Rodolfo Acosta Chacón
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

SESIÓN ORDINARIA N° 38-21
ORDEN DEL DÍA
20-09-2021

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 37-21 y Sesión Solemne
CAPÍTULO 4. Mociones
CAPÍTULO 5. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 8. Asuntos Varios



1 **CAPÍTULO 9. Cierre de Sesión**

2
3 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

4
5 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

6
7 Se cuenta con el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

8
9 **CAPÍTULO 3. Aprobación de las actas N° 37-21 y Sesión Solemne 01-21**

10
11 **Acta 37-21**

12
13 ✓ Ratificada

14
15 **Acta 01-21**

16
17 ✓ Ratificada

18
19 **CAPÍTULO 4. Mociones**

20
21 ✓ No hubo

22
23
24 **CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia**

25
26 Sr. Rodrigo Hidalgo externa una felicitación a la Alcaldía Municipal por la realización de
27 los eventos en celebración del día de la Independencia y la celebración del Bicentenario.
28 Así mismo la organización por parte de los Alcaldes en la actividad en el Auditorio de la
29 Universidad Nacional, realizando un gran trabajo en equipo, firmando una serie de
30 acuerdos dejando de lado el color político. De igual manera se firmó un convenio de
31 colaboración con la UNA todo de la mano con el proyecto MUEVE, que tiene por objetivos
32 la armonía con el ambiente y la conectividad.

33
34 Sr. Bernardo Porras externa que a pesar de la pandemia no se podían quedar de lado en
35 la celebración de doscientos años de vida independiente, velando por los derechos e
36 igualdad de todos. Agradece a todos los funcionarios e instituciones educativas por la
37 colaboración en las diferentes actividades. Alude que el 14 de setiembre se recibió la
38 antorcha en Flores y de ahí cada quien hacia su cantón, tratando de llegar a los diferentes
39 centros educativos con un acto protocolario. Indica que se firmó varios convenios
40 importantes, logrando reunir a los Alcaldes de Heredia lo cual ha sido difícil. Externa que
41 hubo un acercamiento con el señor rector de la Universidad Nacional para abordar temas
42 importantes para el desarrollo de proyectos. Indica que se sostuvo una reunión con la
43 parte técnica municipal y del proyecto MUEVE, donde hay recursos destinados para cada
44 municipalidad y el desarrollo de diferentes proyectos aunados al mismo. Menciona que
45 esto conlleva alrededor de cien millones de colones, esperando se pueda concretar.

46
47 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que se requiere menos contaminación y más agilidad en el
48 transporte, por lo cual este proyecto es importante. Indica que estuvo muy bonita la sesión
49 solemne en la capilla antigua, la cual debe aprovecharse al máximo.

50
51 **CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía**

52
53 Sr. Bernardo Porras comenta que reconoce el esfuerzo del grupo que estuvo detrás de la
54 restauración de la capilla. Agrega que el proyecto MUEVE lleva mucho esfuerzo y logística
55 ya que es la interconexión de quince cantones. En otro orden procede a presentar el oficio
56 MSPH-AM-NI-174-2021, fechado 21 de setiembre de 2021, donde remite oficio MSPH-
57 DDU-IP-074-21 que contiene tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas:



1 Se propone el siguiente acuerdo:

2

3

CONSIDERANDO

4

Oficio MSPH-AM-NI-174-2021, fechado 21 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DDU-IP-074-21, suscrito por el Sr. Allan Alfaro Arias, Unidad de Infraestructura Privada y el Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, con tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas.

6

9

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

10

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

11

12

- 🚧 Recepción de obras de infraestructura y visados de planos catastrados para habilitar las fincas filiales que van de la 141 a la 163 del proyecto Condominio Residencial La Valencia.

13

14

15

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 464-21

16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

17

18

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

19

20

21

22

23

24

Prosigue con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-172-2021, fechado 20 de setiembre de 2021, suscrito por su persona, donde remite la propuesta de reestructuración elaborada por la Administración para que sea enviada a la comisión de Hacienda y Jurídicos.

25

26

27

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que se puede llevar a cabo una presentación previa al Concejo Municipal para que se tenga la oportunidad de leer y revisar la propuesta para evacuar dudas y así remitirlo posteriormente a las comisiones respectivas. Agrega que puede convocarse a sesión en algún espacio donde se atienda a los centros educativos.

28

29

30

31

Sr. Bernardo Porrás comenta que también se puede hacer la presentación en la misma comisión en una primera reunión para evacuar dudas, esto ya que casi que están todos los regidores propietarios.

32

33

34

Se adopta el siguiente acuerdo:

35

CONSIDERANDO

36

Oficio MSPH-AM-NI-172-2021, recibido vía correo el día 20 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite la propuesta de reestructuración municipal.

37

38

39

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

40

Remitir dicho oficio y sus adjuntos, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis según corresponda.

41

42

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 465-21

43

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 3 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

7 **CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia**

9 **🚩 INVITACIÓN**

- 11 1. Oficio MICITT-DVT-OF-561-2021, recibido vía correo el día 10 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. Teodoro José Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, invitando a Taller virtual para autoridades municipales, que se realizará el próximo 28 de setiembre de 2021 de 9:00am a 11:50am.

16 **🚩 CONOCIMIENTO**

- 18 1. Oficio JD-09-858-21, recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por la Sra. Anya Picado Mesen, Secretaria de Actas, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica donde transcribe acuerdo municipal con relación a seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-323-21.
- 22 2. Oficio MB-SM-358-2021, recibido vía correo el día 15 de setiembre de 2021, suscrito por la Sra. Marianela Arias León, Secretaria, Concejo Municipal de Bagaces, transcribiendo acuerdo municipal relacionado con reflexión "La Costa Rica del Bicentenario".
- 26 3. Oficio MUOR-SCM-0865-2021, recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2021, suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria, Concejo Municipal de Oreamuno, donde transcribe acuerdo municipal sobre voto de apoyo a la municipalidad de Siquirres.

31 **🚩 CORRESPONDENCIA**

33 **Artículo primero**

35 Oficio CPEM-046-2021, recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por la
36 Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
37 Legislativa, donde consulta criterio sobre el proyecto "Reforma del artículo 14 de la Ley
38 N°8422, Ley contra la corrupción y en enriquecimiento ilícito en la función pública, de 6 de
39 octubre de 2004 y sus reformas", Expediente N° 22.578.

41 Se propone el siguiente acuerdo:

42 **CONSIDERANDO**

43 Oficio CPEM-046-2021, recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por la
44 Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
45 Legislativa, donde consulta criterio sobre el proyecto "Reforma del artículo 14 de la Ley
46 N°8422, Ley contra la corrupción y en enriquecimiento ilícito en la función pública, de 6 de
47 octubre de 2004 y sus reformas", Expediente N° 22.578.

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
51 posterior dictamen.

52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 466-21**

53 Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 3 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

6 **Artículo segundo**

8
9 Oficio CPEM-047-2021, , recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por
10 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
11 Legislativa, donde consulta criterio en relación con el proyecto " Reforma de varios
12 artículos y nombres de títulos del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas",
13 Expediente N° 22.558.

14
15 Se propone el siguiente acuerdo:

16 **CONSIDERANDO**

17 Oficio CPEM-047-2021, , recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por
18 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
19 Legislativa, donde consulta criterio en relación con el proyecto " Reforma de varios
20 artículos y nombres de títulos del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas",
21 Expediente N° 22.558.

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23
24 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis
25 y posterior dictamen.

26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 467-21**

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28
29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 30 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 31 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 32 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

34 **Artículo tercero**

35
36 Oficio CPEM-039-2021, , recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por
37 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
38 Legislativa, donde consulta criterio en relación con el proyecto " Reforma al inciso c)
39 artículo 17 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, Expediente N°
40 22.485.

41
42 Se propone el siguiente acuerdo:

43 **CONSIDERANDO**

44
45 Oficio CPEM-039-2021, , recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por
46 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
47 Legislativa, donde consulta criterio en relación con el proyecto " Reforma al inciso c)
48 artículo 17 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, Expediente N°
49 22.485.

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis
2 y posterior dictamen.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 468-21**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5
6 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
7 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
8 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
9 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
10 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

11
12 **Artículo cuarto**

13 Oficio CPEM-033-2021, , recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2021, suscrito por
14 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
15 Legislativa, donde solicita criterio en relación con el proyecto " Reforma del artículo 7 de
16 la Ley N° 3580, Ley de instalación de estacionómetros (parquímetros), de 13 de
17 noviembre de 1965. " Ley para el fortalecimiento de facilidades comunales y programas
18 sociales municipales", Expediente N° 22.415.

19
20 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta a la Alcaldía si existen en el cantón parquímetros a lo que el
21 Sr. Bernardo Porras responde que no, ya que existe poco cuadrante, pero que
22 posteriormente se presentara una propuesta.

23
24 Se propone el siguiente acuerdo:

25
26 **CONSIDERANDO**

27 Oficio CPEM-033-2021, , recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2021, suscrito por
28 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
29 Legislativa, donde solicita criterio en relación con el proyecto " Reforma del artículo 7 de
30 la Ley N° 3580, Ley de instalación de estacionómetros (parquímetros), de 13 de
31 noviembre de 1965. " Ley para el fortalecimiento de facilidades comunales y programas
32 sociales municipales", Expediente N° 22.415.

33
34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento
36 que corresponda, se emita el criterio respectivo.

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 469-21**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
41 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
42 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
43 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
44 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

45
46 **Artículo quinto**

47 Oficio CPEM-035-2021, , recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por
48 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea



1 Legislativa, donde consulta criterio en relación con el proyecto " Ley apoyo municipal para
2 adultos mayores en pobreza", Expediente N° 22.445.

3
4 Se propone el siguiente acuerdo:

5 **CONSIDERANDO**

6 Oficio CPEM-035-2021, , recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021, suscrito por
7 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
8 Legislativa, donde consulta criterio en relación con el proyecto " Ley apoyo municipal para
9 adultos mayores en pobreza", Expediente N° 22.445.

10

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio de la Sección de
13 Desarrollo Social Inclusivo se emita el criterio correspondiente.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 470-21**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

22

23 **Artículo sexto**

24 Oficio AL-CJ-22484-054-2021, recibido vía correo el día 15 de setiembre de 2021, suscrito
25 por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII,
26 Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el texto base del proyecto "Reforma de
27 los artículos 22, 27 y 28 de la Ley N° 7509, Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles, de
28 19 de junio de 1995", Expediente N° 22.484.

29

30 Se propone el siguiente acuerdo:

31 **CONSIDERANDO**

32 Oficio AL-CJ-22484-054-2021, recibido vía correo el día 15 de setiembre de 2021, suscrito
33 por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII,
34 Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el texto base del proyecto "Reforma de
35 los artículos 22, 27 y 28 de la Ley N° 7509, Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles, de
36 19 de junio de 1995", Expediente N° 22.484.

37

38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento
40 que corresponda, se emita el criterio respectivo.

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 471-21**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

43

- 44 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
45 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
46 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
47 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
48 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



1 **Artículo séptimo**

2 Oficio MSPH-AM-NI-167-2021, recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2021, suscrito
3 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DHM-LM-
4 CV-166-2021, de la Sección de Licencias Municipales y Hacienda Municipal, sobre
5 licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico en establecimiento con
6 declaratoria turística en Restaurante Pizza Mela.

7 Se adopta el siguiente acuerdo:

8
9 **CONSIDERANDO**

10 Oficio MSPH-AM-NI-167-2021, recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2021, suscrito
11 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DHM-LM-
12 CV-166-2021, de la Sección de Licencias Municipales y Hacienda Municipal, sobre
13 licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico en establecimiento con
14 declaratoria turística en Restaurante Pizza Mela.

15
16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 Remitir dicho oficio y sus adjuntos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
18 posterior dictamen.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 472-21**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
22 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
23 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
24 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
25 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
26 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

27
28 **Artículo octavo**

29 Oficio DVT-DGIT-ED-2021-1746, recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021,
30 suscrito por el Sr. Rony Rodríguez Vargas, Jefe, Departamento Estudios y Diseños, y la
31 Sra. María de Jesús Corella Vargas, Depto. Estudio y Diseños, Dirección de Ingeniera de
32 Tránsito, donde remiten informe relacionado con ubicación de semáforo en la intersección
33 de Plaza Vía San Pablo.

34
35 Se propone el siguiente acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37 Oficio DVT-DGIT-ED-2021-1746, recibido vía correo el día 09 de setiembre de 2021,
38 suscrito por el Sr. Rony Rodríguez Vargas, Jefe, Departamento Estudios y Diseños, y la
39 Sra. María de Jesús Corella Vargas, Depto. Estudio y Diseños, Dirección de Ingeniera de
40 Transito, donde remiten informe relacionado con ubicación de semáforo en la intersección
41 de Vía San Pablo.

42
43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44 Remitir dicho oficio y su adjunto a la Administración Municipal para que brinde seguimiento
45 a lo citado en las recomendaciones.

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 473-21**

47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 3 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

6 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que dicho oficio cita sobre la eliminación de giros y habilitar
7 algunos a la derecha, pero no leyó que se aprobara un semáforo en dicha intersección.

8
9 Sr. Bernardo Porras comenta que leyó dicho asunto por encima pero que dará seguimiento
10 a lo que cita. Agrega que se acerca al menos un año de presas en el cantón, con base
11 en el proyecto que se llevará a cabo en Pirro.

12 13 **Artículo noveno**

14 Oficio CPJ-DE-OF-274-2021, recibido vía correo el día 08 de septiembre de 2021, suscrito
15 por el Sr. Luis Antonio González, Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo de la persona
16 Joven, remitiendo propuesta de borrador de reglamento para regular el funcionamiento del
17 Comité Cantonal de la Persona Joven.

18
19 Se propone el siguiente acuerdo:

20 **CONSIDERANDO**

21 Oficio CPJ-DE-OF-274-2021, recibido vía correo el día 08 de septiembre de 2021, suscrito
22 por el Sr. Luis Antonio González, Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo de la persona
23 Joven, remitiendo propuesta de borrador de reglamento para regular el funcionamiento del
24 Comité Cantonal de la Persona Joven.

25 26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Remitir dicho oficio y su adjunto al Comité Cantonal de la Persona Joven para su
28 valoración y posibles recomendaciones, tomando en cuenta el reglamento interno existe
29 para el funcionamiento de dicho comité.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 474-21**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
- 33 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 34 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 35 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 36 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 37 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

38 39 **Artículo décimo**

40 Oficio MSIH-CM-SCM-544-2021, recibido vía correo el día 15 de setiembre de 2021,
41 suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria a.i., Concejo Municipal de San Isidro,
42 transcribiendo acuerdo con relación a reconocimiento a las municipalidades de la provincia
43 de Heredia, por la celebración del Bicentenario.

44
45 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que como mencionó las actividades que se realizaron fue un
46 trabajo en conjunto.

47 Se propone el siguiente acuerdo:

48 **CONSIDERANDO**



1 Oficio MSIH-CM-SCM-544-2021, recibido vía correo el día 15 de setiembre de 2021,
2 suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria a.i., Concejo Municipal de San Isidro,
3 transcribiendo acuerdo con relación a reconocimiento a las municipalidades de la provincia
4 de Heredia, por la celebración del Bicentenario.

6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7 Externar a las municipalidades de la Provincia de Heredia, una felicitación por las
8 actividades desarrolladas en cada cantón en celebración del Bicentenario, destacando el
9 gran trabajo en equipo que se llevó a cabo entre las diferentes instituciones para lograr
10 llevar las mismas a un buen término.

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 475-21**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 16 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 17 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 18 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

21 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**

22
23 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el presupuesto debe transcribirse en los libros de actas
24 legales que maneja la Secretaría del Concejo Municipal, pero por el tema de la
25 incapacidad de la auditora interna no ha sido posible renovarlos, ya que esto conlleva un
26 proceso. Solicita a la secretaria comentar al respecto.

27
28 Sra. Lineth Artavia externa que el libro de actas se debe cerrar y realizar la apertura del
29 siguiente, pero que dicho trámite no se puede hacer ya que solo es potestad de la auditora
30 interna, por lo que la idea es ver si el asesor legal externo puede recomendar algún
31 procedimiento con el objetivo de solucionar la situación.

32
33 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si se podría tener un back up de un libro de actas para
34 subsanar estos casos a lo que la Sra. Lineth Artavia responde que el procedimiento es
35 que la auditora proceda con el cierre de un libro antes de realizar la apertura del siguiente
36 ya que esto conlleva la colocación de sellos e indicaciones.

37
38 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que se tiene varios días detrás de este tema, averiguando
39 por medio de la Asesoría Legal Externa que se puede hacer, por lo cual sugiere se hiciera
40 la consulta a la Contraloría General de la República. Agrega en tema aparte, que se posee
41 catorce currículos para el puesto de suplencia de la Auditoría Interna, para lo cual se
42 procederá a realizar una reunión con la encargada de Recursos Humanos para abordar
43 aspectos importantes para dicha contratación. Solicita a la Secretaria referirse a lo
44 conversado con la señora.

45
46 Sra. Lineth Artavia externa que conversando con la Sra. Diana Arias, Directora de
47 Recursos Humanos, indica que se debe realizar un procedimiento de conformación de un
48 tipo de cartel que se envía a las personas que van a participar donde se desglosan las
49 especificaciones del concurso, así mismo esta información debe hacerse del conocimiento
50 de la Contraloría General de la República. Agrega que reunión sería este próximo
51 miércoles a las 5pm para abordar el tema.

52 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que dada la urgencia de averiguar, se realizó una consulta vía
53 correo a la Contraloría General de la República pero no dieron respuesta formal, sino
54 enviaron otros pronunciamientos que se han realizado a algunas instituciones. Alude que
55 puede hacerse mediante la Administración el nombramiento de una persona interina.



1 Sr. Bernardo Porras externa no hay ningún problema si se debe llevar a cabo así,
2 autorizándose mediante un acuerdo municipal dicho trámite.
3
4 Sra. Lineth Artavia comenta que por la consulta que se realizó vía correo, la Contraloría
5 General de la República, envió unos criterios que se han extendido a otras instituciones
6 relacionados con dicho tema, por lo cual procede a dar lectura a un extracto de uno de
7 ellos:
8

II. *Ante la ausencia de auditor interno*

9 En el **caso excepcional** de que no se cuente con auditoría interna, sea porque se encuentra en el proceso de nombramiento del auditor interno, como en el presente caso, o cuando aún no se ha conformado la unidad, la Contraloría General mediante el Aviso N.º 214-2⁷, punto IX, informó a la Administración Pública que *Corresponde a los sujetos pasivos que no cuenten con auditoría interna, establecer el mecanismo de control adecuado, cuando dada esa situación, requieran autorizar la apertura de libros (...).*

10 En concreto, *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia; de conformidad con el punto 4.4.4 de las Normas antes mencionadas.*

11 En consecuencia, y considerando la función relevante dentro del sistema de control interno, corresponde al jerarca designar a la persona idónea para que efectúe la apertura de los libros respectivos, considerando que debe de disponer de los

elementos y las condiciones necesarias para llevar a cabo la debida gestión. En la apertura de éstos se sugiere verificar que se cuenta con:

De acuerdo con sanas prácticas de control interno, en la fase de apertura, entre otros, la legalización consiste en verificar que los libros u hojas estén debidamente foliadas, que no hayan sido utilizadas, que cuenten con el logotipo y nombre de la institución entre otros (...). En resumen que los libros no estén iniciados por cuanto debe tenerse presente que su apertura y la estipulación del sello de la auditoría en cada folio que lo conforma debe hacerse en forma previa a su uso. Una vez revisados a conformidad los requisitos previos correspondientes, la Auditoría Interna estampa en el primer folio del libro el sello de apertura y anota la información que en él se solicita⁹.

12
13
14 Sr. Erick Soto comenta que también encontró dicho criterio quedando duda sobre el tema de jerarquía; así mismo para poder hacer el examen para el concurso debe contarse con una persona que haga la valoración del mismo y que conozca del tema.

15
16
17
18 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que se procedió a conectar el Sr. Luis Álvarez por lo cual le comenta lo que sucede con la apertura y cierre de los libros de actas en ausencia de la auditora interna.

19
20
21
22 Sr. Luis Álvarez da las buenas noches a los presentes e indica que para efectos de este trámite, la municipalidad tiene reglamento el procedimiento y no se puede modificar porque eso significaría una erogación singular del reglamento que está expresamente prohibido en la Ley General de Administración Pública. Denota que ahorita se maneja actas de hojas removibles, por lo cual en algún momento se puede pensar vía reglamentaria considerar actas digitales, lo cual ocurrió con los permisos mediante la plataforma APC. Agrega que se puede prever que existan suficientes folios removibles para esta situación. Indica que mientras tanto el reglamento establece que las actas las



1 sella la auditora o la persona de auditoría designada. Agrega que la consulta por escrito
2 tomará al menos dos semanas ante la Contraloría. Alude que por los momentos las actas
3 no se pueden imprimir pero que se deberá hacer cuando este la persona en el puesto de
4 auditoría interna, esto no quiere decir que los acuerdos declarados en firme no se puedan
5 ejecutar caso contrario con lo que no queden con dicha firmeza, ya que adquieren la
6 misma hasta tanto se ratifique el acta respectiva. Indica que hay que ver si la Contraloría
7 General de la República como órgano asesor de la función de auditoría autoriza algún
8 mecanismo alterno ya que ningún funcionario de la administración podría suplir el
9 mecanismo de control interno.

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que se leyó anteriormente parte de un oficio de un criterio de la
12 Contraloría General de la República, con relación al tema de apertura de los libros.

13
14 Sr. Luis Álvarez alude que tampoco aclara a quien corresponde llevar a cabo dicha
15 función, por lo cual en principio lo que se puede hacer es autorizar al Alcalde a realizar la
16 función, siendo que la Secretaria no puede ser porque emite actas y las firmas con el
17 Presidente Municipal por lo cual este tampoco podría. Agrega que en otros municipios
18 existe subauditor o asistente de auditoría para resolver el caso. Alude que lo que procede
19 es enviar a la Contraloría la consulta urgente sobre el tema o bien el Concejo Municipal
20 con base en el criterio citado se designe al Alcalde a realizar la función.

21
22 Sr. Bernardo Porras consulta si en la misma línea que cita el criterio, el Alcalde pueda
23 nombrar a una persona idónea para ejercer la función, como ejemplo la Directora de
24 Hacienda o el Contador Municipal.

25
26 Sr. Luis Álvarez comenta que estos tendrían una competencia limitada, por lo cual en
27 dicho caso sería mejor designar al abogado de planta de la municipalidad quien tiene una
28 función de asesor en legalidad.

29
30 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que mejor se adopte el acuerdo de enviar la consulta a la
31 Contraloría General e indicar sobre la designación que se haga para que se autorice a una
32 persona a llevar a cabo la apertura de libros.

33
34 Sr. Erick Soto comenta que por experiencia mejor se realice la consulta a la Contraloría
35 General antes de adoptar alguna decisión al respecto.

36
37 Sr. Luis Álvarez recalca que lo mejor es realizar la consulta con carácter de urgencia y se
38 aclare con un pronto despacho, solicitar la aclaración correspondiente. Agrega que si no
39 se posee el criterio con tiempo, en la próxima sesión se debería designar la persona por
40 parte de la Administración.

41
42 Se adopta el siguiente acuerdo:

43
44 **CONSIDERANDO**

- 45
46 1. Que la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna se encuentra incapacitada
47 desde el 30 de julio de 2021 y se conoce que la misma se extenderá por más
48 tiempo.
49
50 2. Que existe una necesidad que cubrir, con relación a la apertura del libro de actas
51 legales de la Secretaría del Concejo Municipal, lo cual no se ha podido realizar por
52 la ausencia de la persona titular del cargo de auditora interna.
53
54 3. Que dicho departamento es unipersonal lo cual impide tomar alguna otra acción
55 sobre el asunto de marras.



1 4. Que se envió consulta vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2021 a la
2 Contraloría General de la República, sobre dicha situación, remitiendo ese Órgano
3 Colegiado algunos criterios externados a otras instituciones, relacionados con el
4 tema para conocimiento de este Concejo Municipal.

6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8 Solicitar a la Contraloría General de la República de manera urgente y con carácter de
9 pronto despacho, proceda a brindar criterio sobre el trámite que se debe llevar a cabo
10 para poder sufragar la situación que se presenta con la apertura de los libros legales de
11 actas en ausencia de la Auditora Interna de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 476-21**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 16 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 17 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 18 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

20
21 Sr. Rodrigo Hidalgo externa a la secretaria que si recibe la respuesta pronta, la remita a
22 los miembros de este Concejo y a la Asesoría Legal Externa para conocer el
23 procedimiento. Agrega que con la nueva reforma procesal laboral hay que seguir una serie
24 de trámites para contratar la suplencia de la persona en el puesto de Auditoría Interna.

25 En tema aparte, con base a un acuerdo que se adoptó en la sesión ordinaria anterior,
26 sobre una recalificación para los puestos de Secretaria y Asistente de la Secretaría del
27 Concejo Municipal y se remitió a la Comisión de Hacienda, en la reunión explica el señor
28 Alcalde que se tiene una reestructuración integral donde se toma en cuenta dichos
29 puestos; agrega que esta aprobación se dio con base en un criterio técnico que remitió el
30 departamento de Recursos Humanos, pero luego se discutió por la duda en cuanto al
31 debido proceso, indicando que el mismo se debía anular.

32
33 Sr. Bernardo Porras manifiesta que no tiene claro si esto fue una petitoria que hicieron las
34 compañeras de enviar este asunto a la Comisión de Hacienda para su análisis o bien una
35 aprobación de la propuesta.

36
37 Sra. Lineth Artavia externa que el acuerdo cita que se aprueba la recalificación tomando
38 en cuenta el criterio técnico emitido por el Departamento de Recursos Humanos y se
39 enviara a la Comisión de Hacienda para ser tomado en cuenta dentro del Presupuesto
40 para el periodo 2022.

41
42 Sr. Luis Álvarez comenta que todo acto administrativo ocupa un criterio técnico que ajuste
43 el mismo a las leyes de la ciencia, la lógica y la técnica, en este caso el Concejo Municipal
44 posee un criterio técnico de Recursos Humanos que dice que la recalificación es válida y
45 se encuentra a derecho, por lo cual con esto se podía adoptar el acuerdo y está
46 legítimamente sustentado, no siendo un acto discrecional que se le ocurrió al Concejo,
47 siendo éste Órgano quien está legitimado para autorizar estos trámites, ya que esta
48 modificando la estructura administrativa de la municipalidad, por lo tanto cumple las dos
49 condiciones, forma de competencia y contenido técnico para sustentarlo, no pudiendo
50 decirse que desbordó sus competencias.

51
52 Sr. Bernardo Porras externa que el Código Municipal es quien establece que el Alcalde es
53 quien remite las necesidades presupuestarias, siendo que se envió el Presupuesto para
54 el periodo 2022 pero no se incluye la modificación de estas plazas pero si otras que son
55 necesidades de la municipalidad. Agrega que anteriormente se había generado una



1 directriz donde se indica que no se daría ninguna asignación de puestos mientras tanto
2 no se presente la reestructuración municipal, y así detiene también otros casos de
3 compañeros que presentaron alguna propuesta. Si bien existe la misma y las compañeras
4 de Secretaria poseen el criterio técnico de Recursos Humanos, no pasa el filtro de la
5 Alcaldía Municipal como tal sino que se remite directamente al Concejo Municipal por lo
6 cual alega que dicho procedimiento no es válido. Comenta que hay otros compañeros que
7 están en la misma situación por lo que en este caso están siendo beneficiadas dos
8 funcionarios dejando de lado el tema colectivo. Menciona que hizo consultas a ANAI e
9 indican este mismo trámite, siendo que si bien el Concejo Municipal nombra y remueve
10 personal a su cargo, pero todo proceso de estudios o aumentos salariales se emiten desde
11 Recursos Humanos y Alcaldía Municipal.

12
13 Sr. Luis Álvarez aclara que esto es parcialmente válido en el tanto la Administración
14 Municipal no hubiera emitido criterio técnico. Agrega que externará algo que podría
15 comprometer a la Administración, ya que cualquier funcionario que en algún momento de
16 acuerdo a las condiciones actuales de sus funciones, considera que las mismas han
17 mutado o han generado algún derecho de recalificación, puede solicitar dicho trámite
18 incluso a nivel judicial, de manera que si ya se ha dado un ajuste en las funciones, en el
19 contrato realidad y ésta supera lo que dice la forma de la municipalidad, vagaría ésta en
20 no reconocer los ajustes que corresponden a nivel salarial. Indica que pretender que se
21 haga una reestructuración general para que se ajusten estas condiciones, más bien podría
22 dar derecho que haya funcionarios que presenten un reclamo administrativo ya que se les
23 está impidiendo ajustarse a la realidad.

24
25 Sr. Bernardo Porrás agrega que años anteriores se han hecho reasignaciones y se
26 modifica el contenido presupuestario, consultando que pasa si se hace de esta manera,
27 los funcionarios que están a la espera, el Concejo Municipal tendría que reconocer a los
28 mismos este aumento sin ninguna objeción.

29
30 Sr. Luis Álvarez responde que los funcionarios que corresponden al Concejo Municipal
31 están bajo el mismo, pero esto no impide que el funcionario tenga el derecho de reajustar
32 las condiciones a la realidad.

33
34 Sr. Bernardo Porrás externa que si bien la jefatura inmediata es el Concejo Municipal, son
35 funcionarias de la municipalidad de San Pablo, consultando que en las mismas
36 condiciones hay cinco funcionarios más a quienes se les dijo que se esperaran, siendo
37 que si se da la recalificación, los demás empleados tendrían el mismo derecho de que la
38 Administración Municipal presente dichas modificaciones.

39
40 Sr. Luis Álvarez agrega que la Administración Municipal para dichos casos debe realizar
41 un estudio para presentarlo, pero no le parece que sea cierto que solo por una
42 modificación o reestructuración general se puedan realizar estos ajustes.

43
44 Sr. Bernardo Porrás comenta que no comparte el procedimiento que se llevó a cabo,
45 siendo que si se genera el aumento para dos funcionarias, los demás que han esperado
46 y poseen el estudio previo, tendrían que incluirse de inmediato a estas modificaciones
47 para que se les actualice la parte salarial.

48 Sr. Luis Álvarez responde afirmativamente, indicando que se envía al Concejo Municipal
49 la propuesta y que si existe contenido se puede llevar a cabo.

50
51 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que la duda es si los demás funcionarios municipales
52 conocen que se aprobó esta recalificación, podrían ellos presentar lo mismo, a lo cual
53 comenta que se les indicaría que se apersonen a su jerarca y soliciten los criterios
54 respectivos.



1 Sr. Luis Álvarez externa que el funcionario que considera que posee este derecho se
2 apersona ante el jerarca, siendo en este caso ajeno a la Auditoría Interna y Secretaría,
3 sería el Alcalde Municipal, quien tendrá que emitir una resolución donde indique que revisó
4 la información y así remitirla al Concejo Municipal para su aprobación.

5
6 Sr. Bernardo Porras agrega que para él no hay distinción de jefaturas, sino que siguen
7 siendo funcionarias de la municipalidad, y que la parte salarial debe emitirse desde
8 Recursos Humanos y pasar por el filtro de la Alcaldía Municipal y posterior al Concejo
9 Municipal. Recalca que si los demás funcionarios que están solicitando estos reajustes,
10 debería su persona enviar la petición al Concejo Municipal ya que están a derecho.

11
12 Sr. Luis Álvarez alude que sí, mientras se busque contenido presupuestario para dicha
13 modificación; en este caso el Concejo Municipal adoptó el acuerdo respectivo sobre las
14 dos funcionarias bajo su jerarquía, teniendo el criterio técnico y contenido presupuestario,
15 por lo cual no hay ninguna ilegalidad en el procedimiento.

16
17 Sr. Erick Soto comenta que en la reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto consultó
18 al Sr. Gilberth Acuña, Planificador Institucional sobre el contenido presupuestario quien
19 indicó que no había problema y así mismo el Alcalde Municipal externó que no había
20 ilegalidad al respecto. Alude que todo funcionario tiene derecho a solicitar estos reajustes
21 y aunque son funcionarias que son parte de la Administración también lo son del Concejo
22 Municipal y tienen derecho a que se realice el análisis y más con un criterio técnico
23 positivo.

24
25 Sr. Rodolfo Vindas externa que el Sr. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo ha indicado
26 claramente que dicho procedimiento estaba a derecho, por lo cual desconoce qué es lo
27 que se sigue discutiendo, ya que fue un tema aprobado por acuerdo municipal. Comenta
28 que escuchó que hay funcionarios que están en la misma condición, y si ellos poseen
29 derecho, debería ponerse en orden este detalle.

30
31 Sr. Mauricio Montero alude que el Sr. Bernardo Porras tiene derecho a que se aclare la
32 situación y si hay otros compañeros en la misma situación se debe corregir y ponerlo a
33 derecho. Indica que si estas personas presentan el caso ante los Tribunales sale más caro
34 el proceso y las costas por lo cual sugiere se pueda subsanar.

35
36 Sr. Yohan Granda agrega que lejos de las solicitudes que hicieron las compañeras, se
37 debe ver integralmente, ya que hay funcionarios en las mismas condiciones. Considera
38 conveniente analizar cuanto antes el proyecto de reestructuración municipal y así mismo
39 el contenido presupuestario para atacar esto.

40
41 Sr. Bernardo Porras recalca que según su criterio el procedimiento no está bien realizado,
42 indicando que hoy se reunió con las compañeras, donde se aclara que dicho asunto no
43 fue adrede o de mala fe, ya que son excelentes funcionarias y muy eficientes, y de pronto
44 se sintieron acorraladas, sino más bien es un tema de aclaración, siendo que se han
45 ganado una confianza entre todos. Agrega que queda satisfecho con la asesoría legal de
46 hoy por parte del Sr. Luis Álvarez, lo cual lo llena de tranquilidad, ya que la reestructuración
47 de acuerdo a la realidad que tiene cada funcionario va a ser efectiva, ya que poseen el
48 derecho a aplicar al mismo. Menciona que mañana puede decir a los compañeros que van
49 por buen camino.

50 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que se dará trámite expedito a la propuesta de reestructuración
51 municipal, en beneficio de todos los empleados. Recala que este Concejo Municipal se
52 basó en un criterio técnico y que nunca se buscó irrespetar la figura del Alcalde Municipal
53 como administrador del municipio. Externa que todo fue un malentendido pero se aclaró,
54 esto por la duda que surgió en la reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
55 Agradece al Sr. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo por la aclaración de esta noche.

1 En tema aparte se procede a cantar cumpleaños a la compañera Heidy León por sus
2 sesenta y tres años.



3
4 **CAPÍTULO 11. Cierre de Sesión**

5 AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE
6 SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
7 ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO- VEINTIUNO.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia Gonzalez
Secretaría Concejo Municipal



UL